

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Treinta de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2014 - 0251

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por la abogada NIDIA YANIVE PEÑA, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

De otra parte, frente a la información que solicita parte actora, se le hace saber que el Despacho le reconoció personería el pasado 19 de julio de 2021; igualmente no se requiere de programación de citas para visualizar el expediente, dado que desde el 1 de septiembre de 2021 los Juzgados están abiertos al público.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

7946

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 093

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria